

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION DEL RIO MAGDALENA

Artículo 154 de la Ley 1530 de 2012.

ACTA No. 001

FECHA: 24 de Septiembre de 2012

LUGAR: Sala de Juntas d la sede de Cormagdalena en Bogotá.

HORA: 4:00 pm

OBJETIVO: Instalación del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Río Magdalena y reconocimiento de la Secretaría técnica en cabeza de CORMAGDALENA.

ASISTENTES:

DR. JUAN GABRIEL URIBE	Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
DR. JUAN CAMILO GRANADOS	Viceministro Ministerio de Transporte
DR. CESAR PEÑALOSA	Subdirector de Transporte DNP
DR. LUIS MIGUEL COTES	Gobernador del Magdalena
DR. JUAN CARLOS GRANADOS	Gobernador de Boyacá
DR. JOSÉ ALONSO MOTERO ORTIZ	Alcalde de Honda, Tolima
DR. CARLOS JOSÉ VILLAMIL	Alcalde de Córdoba, Bolívar

INVITADOS:

DR. AUGUSTO GARCÍA	Director Cormagdalena
DRA. AMPARO GARCÍA MONTAÑAS	Directora de Regalías
DRA. JOHANA PERILLA	Asesora Subdirección DNP
DR. JUAN DAVID BAVAHOMA	Asesor Subdirección DNP
DRA. JOHANNA LAITÓN	Asesora Ministro de Ambiente
DR. A MARCELA TAMAYO RINCÓN	Regalías Ministerio de Ambiente

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación Miembros del OCAD
2. Verificación del quórum
3. Presentación general de la organización, funcionamiento y reglamento del OCAD.
4. Designación del Presidente del OCÁD.
5. Presentación del ciclo de proyectos a cargo del DNP.
6. Designación del comité consultivo del OCAD.
7. Presentación de los requisitos necesarios para la aprobación de proyectos.
8. Anuncio de los proyectos que serán presentados en la próxima reunión del OCAD- Secretaria técnica.
9. Acuerdo de términos para la próxima sesión del OCAD.

PR

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1530 de 2012 el decreto 1075 de 2012, el decreto 1949 y el Reglamento Único Interno del OCAD, establecido en el acuerdo 004 de la Comisión Rectora de 2012, se da inicio a la sesión de instalación del OCAD de Río Magdalena.

El doctor Cesar Peñalosa, delegado del DNP, inicia la sesión explicando el objetivo principal de esta sesión, expresando la importancia de acceder a los recursos de regalías por parte de los municipios ribereños con la presentación de proyectos. Así mismo entrega la palabra al Director de Cormagdalena, con el fin de que antes de empezar el orden del día, explique el proyecto de Navegación y Obras de Encauzamiento.

Proyecto: Obras hidráulicas de encauzamiento en el sector de Puerto Salgar-Barrancabermeja y mantenimiento del Río Magdalena hasta Barranquilla y Cartagena.

Valor obras de encauzamiento \$800 mil millones: \$600 mil millones con fuente de Presupuesto Nacional y \$ 200 mil financiado con regalías Cormagdalena y de los departamentos ribereños, tales como Boyacá, Antioquia, Magdalena, Atlántico, Cesar, Cundinamarca.

Con este proyecto se logrará que el Río Magdalena se convierta en una de las más importantes vías del transporte de carga nacional, ofreciendo menores fletes a la industria nacional, con efectos ampliamente favorables al medio ambiente.

La obra de encauzamiento se adelantará en un tramo de 256 kilómetros, desde Puerto Salgar – La Dorada hasta Barrancabermeja, ofreciendo una profundidad mínima durante todo el año de 7 pies a todo lo largo de este trayecto. Esta obra permitirá acercar importantes centros urbanos como Bogotá y Medellín, así como las cargas de los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Antioquia, Tolima y los Santanderes a los principales puertos del Caribe a través de esta importante arteria fluvial. El proyecto incluye el mantenimiento del Magdalena, desde Puerto Salgar –La Dorada hasta Barranquilla, con lo cual existirá la garantía de una movilización de carga permanente. Se aspira con este proyecto, que al terminar este gobierno, se puedan estar movilizando seis millones de toneladas por el Magdalena, lo que supone un crecimiento de más de un 400% frente a la carga que hoy se transporta por este Río. Adicionalmente, este proyecto ofrecerá posibilidades de desarrollo a los 128 municipios ubicados en sus orillas, muchos de los cuales viven hoy con altos niveles de pobreza, debido a la falta de activación del Río.

El proyecto se adelantará bajo el esquema de Asociación Pública Privada, regulado por la ley 1508 de 2012. Para la precalificación se tiene previsto realizar la invitación pública el próximo 18 de octubre, la selección de seis firmas en el mes de diciembre y escogencia de un proponente a través de licitación pública antes de finalizar el mes de marzo del 2013.



PZB

A la fecha se encuentra radicado ante DNP el documento CONPES que define la política nacional para el Río Magdalena y se espera su presentación para su aprobación antes del 8 de octubre.

El Director de Cormagdalena expresó el deseo para que este OCAD apruebe recursos para este proyecto, iniciando con 20 mil millones para la vigencia del 2012. El presupuesto total, con el compromiso de vigencias futuras será presentado formalmente en la próxima sesión de la OCAD.

Los gobernadores de Boyacá y Magdalena confirmaron el apoyo que sus departamentos le han ofrecido a este proyecto, que consideran el de mayor importancia para este OCAD.

Se concede la palabra a la doctora Amparo García Montaña, quien ratifica que según la Ley 1530 de 2012 la Secretaría técnica se encuentra en cabeza de Cormagdalena y en consecuencia, se da la palabra al Director de esta Corporación para que se continúe con el orden del día.

1. Presentación Miembros del OCAD. Se presentaron todos los miembros del OCAD.
2. Verificación del quórum. La Secretaría Técnica señala que están presentes todos los miembros que conforman el OCAD.
3. Presentación general de la organización, funcionamiento y reglamento de la OCAD a cargo de Amparo García, funcionaria de DNP. A continuación se transcribe la presentación completa con relación a este punto;

A. Agenda

1. *Reforma al régimen de Regalías.*
2. *Marco Normativo del Sistema General de Regalías -SGR-.*
3. *Generalidades SGR y Órganos Colegiados de Administración y Decisión.*
4. *Presupuesto y Ciclo General de Proyectos.*
5. *Requisitos Generales*

B. Elementos diferenciadores:

Las regalías serán de libre inversión.

- *La inversión se definirá en los “Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD”, los cuales designaran el ejecutor de los proyectos.*
- *El SGR podrá financiar estudios y diseños.*
- *Se financiarán principalmente proyectos de impacto regional (más de un departamento o municipio.).*
- *Las regiones se conformarán de manera dinámica según las necesidades y los proyectos.*

- Inversión hasta un 40% para proyectos de impacto local a través del Fondo de Compensación Regional - FCR.
- El SGR tendrá su propio presupuesto. Para las entidades territoriales beneficiarias de regalías directas, éstas se incorporarán por decreto a sus presupuestos.
El SGR tendrá su propio Banco de Proyectos.
- Se creó el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, administrado por el DNP.
- No podrán financiar gastos de funcionamiento con los recursos del SGR.
- Con las regalías directas no se podrán atender programas de reestructuración de pasivos o de saneamiento fiscal y financiero.
- Las regalías directas podrán pignorarse o servir de fuente de pago para operaciones de crédito público adquiridas por las E.T., cuando se trate de proyectos de inversión aprobados por los OCAD.
- Los recursos de regalías del régimen anterior que no estén sujetos a compromisos adquiridos con anterioridad a la entrada en vigencia del SGR, no deben ir a OCAD.
- Los compromisos adquiridos antes del 31 de diciembre de 2011, que requieran recursos del SGR, deben ponerse en conocimiento de los OCAD.

C. Normatividad

Marco Normativo

Por el cual se establece el procedimiento de giro de los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera -FAEP”.

Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los OCAD y sus secretarías

Por el cual se reglamenta la administración del Fondo de Ahorro y Estabilización del Sistema General de Regalías”.

“Por el cual se ajusta el presupuesto del SGR para la vigencia 2012”

“Por el cual se modifican y adicionan los decretos “1074, 1075, 1076 y 1077 de 2012”

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley No. 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones

mcf

Marco Normativo

Por el cual se constituye el Sistema General de regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.

Por el cual se expide el presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia 2012”.

Por el cual se define el procedimiento y plazo para la liquidación del Fondo Nacional de Regalías y se dictan otras disposiciones”.

Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Por el cual se establecen los criterios y condiciones de distribución de los recursos del 10% del Fondo de Compensación Regional, del Ahorro Pensional Territorial (...).

Marco Normativo

Por la cual se hace una distribución de los recursos destinados al funcionamiento del SGR para la vigencia fiscal de 2012

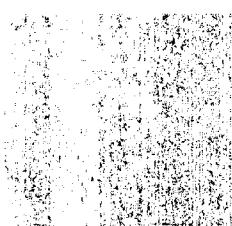
Por el cual se desagregan los recursos distribuidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías destinados al fortalecimiento de las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD – Regionales y Departamentales y de las Secretarías de Planeación Municipales para la vigencia fiscal de 2012.

Orientaciones para el manejo de los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías distribuidos por la Comisión Rectora y reporte de información al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE del SGR.

Normativa Pendiente: Decreto del Sistema de Monitoreo Seguimiento y Control -SMSCE-

PRO

Marco Normativo



En desarrollo del artículo 331 de la Constitución Política, se asignara el 0.5% de los ingresos del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos, los del Canal del Dique. Estos recursos serán canalizados a través de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena.

D. Órganos del sistema

El Sistema General de Regalías -SGR- está constituido por el conjunto de ingresos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables, sus asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones.

- Comisión Rectora Departamento Nacional de Planeación
- Ministerio de Minas y Energía
- Ministerio de Hacienda
- Colciencias OCADS

E. Funcionamiento OCAD

Presidente

- Presidir sesiones
- Señalar orden del día
- Solicitar que se convoque sesiones a través de la ST
- Velar que las decisiones se adopten
- Suscribir las actas y los acuerdos.
- Por períodos anuales.

Secretaría Técnica (ST)

- Proporcionar infraestructura logística, técnica y humana.
- Recibir y registrar en el BPIN del SGR los proyectos.
- Convocar a los miembros del OCAD e invitados permanentes.

- *Llevar la relatoria y elaborar las actas y acuerdos de proyectos.*
- *Presentar un informe del ciclo de los proyectos.*
- *Realizar la custodia y archivo gestión documental.*

Comités Consultivos

Analizan la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los OCAD :

Pueden ser integrados por

Comisiones regionales de competitividad

Consejos territoriales de planeación

Agremiaciones económicas y profesionales

Organizaciones sociales

Instituciones de educación superior

Autoridades de la jurisdicción indígena Institutos técnicos reconocidos

- *Delegados de comisiones consultivas*
- *Las recomendaciones no serán vinculantes*
- *Los miembros del comité consultivo no son remunerados*
- *Su participación no debe generar conflictos de interés.*

Alcance de la Reforma en Asuntos Presupuestales

- *Sistema Presupuestal particular e independiente.*
- *Regulación presupuestal superior – reserva de Ley Orgánica.*
- *Presupuesto autónomo bienal expedido por el Congreso de la República.*
- *Instancias particulares en la definición del gasto (OCAD)*
- *Sin reservas presupuestales: compromisos y recursos no ejecutados en la bienalidad anterior se incluyen en el presupuesto.*

¿Cómo se formulan los Proyectos del SGR?

Esta Metodología sirve para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Requisitos presentación proyectos – Acuerdo 006

Requisitos para proyectos en Fase I

Proyecto formulado en la MGA.

- *Certificación de la Secretaría de Planeación que el proyecto se encuentra dentro del Plan de Desarrollo.*



[Signature]

- Presupuesto con sus soportes.
- Carta de intención o documento que soporte las diferentes fuentes.
- Plano localización zona de influencia (cuando aplique)
- Carta del representante legal de la ET donde se compromete a realizar el acompañamiento al proyecto y a presentar la siguiente fase al OCAD o definición de la fuente con la que se realizará.

Requisitos para proyectos en Fase II

Tadas los requisitos para proyectos en Fase I, más:

- Estudios Fase I
- Soportes de las diferentes fuentes de financiación registradas en la MGA.

Requisitos para proyectos en Fase III

Todos los requisitos para proyectos en Fase I, más:

- Soportes de las diferentes fuentes de financiación registradas en la MGA.
- Certificación de la ET donde conste que los usos del suelo del proyecto están acordes a su POT, PBOT o EOT y no esta en zona de riesgo o afectación (cuando aplique).
- Licencias, Plan de Manejo Ambiental, permisos requeridos, lineamientos ambientales (cuando aplique).
- Presupuesto detallado y análisis de precios unitarios para el año en que se presenta. Incluir certificación que los precios unitarios corresponden al promedio de la región.
- Estudios, diseños especificaciones definitivas.
- Certificado de sostenibilidad del proyecto (cuando aplique).

Estudios Fase II

- Certificado de libertad del lote o lote sirviente (Cuando aplique)
- Certificado de la Oficina de Planeación que el lote cuenta con servicios públicos. (Cuando aplique)
- Certificado consulta previa cuando hay afectación de comunidades étnicas minoritarias.
- Certificado si se han solicitado otras fuentes para la financiación del proyecto y que este no se encuentra en ejecución o ya ejecutado.
- Si se solicita por fases, que sean funcionales.
- Certificado de la autoridad ambiental cuando el proyecto afecte cuencas hidrográficas.

Advierten los presentes que si bien este OCAD no administrará muchos recursos, si va a manejar uno de los proyectos más importantes del país y que cumple con el espíritu de la Ley de Regalías, al generar desarrollo de alto impacto tanto regional como nacional.

Recuerda la funcionaria del DNP, que el SGR tendrá su propio banco de proyectos; aclara que el cargo de la información al registro en el DNP va a estar en manos de las secretarías técnicas y que ya está habilitado el procedimiento y el instructivo en el sistema.

Expresó la doctora García que ya se expidió el decreto 1949, que regula entre otros temas el funcionamiento de las OCADs y que se encuentra pendiente el decreto del sistema de monitoreo, seguimiento y control.

Posteriormente agrego que según el parágrafo 57 de la ley 1530 de 2012 y la circular 048 de la comisión rectora, se debe hacer una invitación a los congresistas de las regiones o departamentos que hacen parte de la jurisdicción del Río Magdalena, previamente a la sesión del OCAD, con el fin de socializarles todos aquellos proyectos que se presentan ante la Secretaría Técnica.

Se recomienda al OCAD tener muy presente los acuerdos No 04, 06, 12 de la Comisión Rectora.

Ante la inquietud formulada por el señor Ministro de Ambiente sobre quién va a realizar la licitación, el director de Cormagdalena, señala que si bien la decisión sobre la ejecución de los proyectos es de la OCAD, para este caso, teniendo en cuenta la competencia constitucional sobre esta materia, se tiene previsto que sea la Corporación.

Toma la palabra el doctor Sala, asesor del DNP, para aclarar que cualquier proyecto que pretenda ser financiado con recursos de regalías, debe ser presentado a través de un OCAD, el cual decide quién va a ser el ejecutor siempre y cuando sea una entidad pública.

Ante una inquietud del alcalde de Honda, la doctora Amparo García manifiesta que los OCADs tienen unos reglamentos únicos y universales los cuales son aplicables para todos los OCADs .

El Gobernador de Boyacá sugiere se revise si el director de Cormagdalena puede ejercer la función de Secretario Técnico, teniendo en cuenta que debe ser Cormagdalena, sobre todo para el proyecto de encauzamiento y mantenimiento del Río, el ejecutor del proyecto. Recomienda que se hagan las consultas respectivas a fin de evitar la eventual presencia de problemas futuros.

Amparo García responde que este tema fue analizado por DNP y no se encontró reparos a que la secretaría técnica fuera adelantada por el ejecutor de los proyectos, sobre todo teniendo en cuenta las competencias constitucionales y legales en este caso en particular; sin embargo, consideró conveniente revisar este tema legal, para lo cual solicita a Cormagdalena que eleve al DNP la consulta por escrito.

El alcalde de Honda solicita tener en cuenta que si bien el proyecto de encauzamiento y mantenimiento del Río es muy importante, no todos los recursos se inviertan en un solo proyecto, sino que se deben dejar unos recursos para que los municipios presenten proyectos.

El Gobernador del Magdalena recuerda que para la vigencia 2012, sólo se está solicitando que se comprometan \$20.000 millones, de manera que los recursos restantes quedarán disponibles para otros proyectos que presenten los departamentos y los municipios ribereños para la aprobación de este OCAD.

Señala la doctora Amparo García la necesidad de que exista un comité consultivo, que debe expresar su concepto para cada proyecto, de manera previa a la aprobación del OCAD. Este comité consultivo cuenta con un término de cinco días hábiles a partir de su recibo, para entregar su concepto, el cual no es vinculante. El Ministro solicita se aclare si el concepto de este comité es colegiado o individual, ante lo cual se responde que es individual.

4. Designación del Presidente de la OCAD para el período comprendido entre el 24 de septiembre hasta el 31 de marzo de 2013.

El Gobernador de Magdalena postuló como Presidente del OCAD al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juan Gabriel Uribe, la cual fue aprobada por unanimidad.

5. Presentación del ciclo de proyectos cargo de DNP. El Presidente del OCAD ofreció la palabra a Amparo García quien hizo la siguiente presentación:

Ciclo del Proyecto

Cualquier Persona



Sec
Técnica del
OCAD

Sec
Planeación

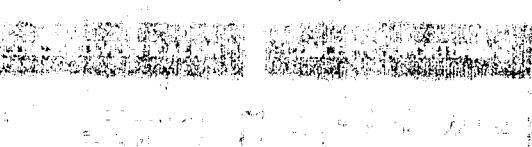


MIEMBROS
DEL OCAD

Sec
Técnica del
OCAD



Sec
Técnica del
OCAD



DNP :
Cocientas
/ Sec
Planeacion

Comite
Consultivo



MIEMBROS
DEL OCAD

228

Igualmente informa que la comisión rectora va a expedir unos requisitos para la aprobación y otros para ejecutar proyectos, de igual forma manifiesta que los proyectos que necesitan licencia ambiental pueden ser aprobados sin tenerla, pero se hace necesaria para su ejecución.

Amparo García responde al Ministro de Ambiente que no existe inhabilidad de su parte en el tema de licencias ambientales, por ser una decisión que se toma por parte de la Autoridad de Licencias Ambientales- ANLA

6. Designación del Comité Consultivo: El OCAD aprobó la invitación a las siguientes entidades e instituciones para la conformación del Comité Consultivo; las universidades públicas ubicadas en los departamentos ribereños, la Sociedad Colombiana de Ingenieros, la Cámara Colombiana de Infraestructura, la DIMAR y la Universidad Nacional. A todas ellas la Secretaría Técnica debe enviarles invitación y adelantar las gestiones para conocer de la manera más rápida posible su aceptación o declinación a participar en este Comité. Cesar Peñaloza, delegado del DNP, recuerda que es obligatorio surtir este trámite de la invitación, que se envíe una carta, para que ellos posteriormente aprueben si aceptan o no. Para las consultas, es discrecional formularla a todos los inscritos, o a uno o varios de sus integrantes, y que para cada caso, debe atenderse a la especialidad y competencia en cada uno de los temas objeto de la consulta.

El director de Cormagdalena recuerda a los presentes, que el cronograma para la aprobación del proyecto de encauzamiento y mantenimiento del Río Magdalena tiene previsto que para el próximo 18 de octubre pueda adelantarse la invitación pública a las empresas nacionales y extranjeras, para lo cual es necesario adelantar lo antes posible estas consultas.

El doctor Sala, recuerda de igual manera la obligación que establecen las normas regulatorias de este proceso, de contar con la participación de los congresistas de los departamentos y regiones vinculadas con los proyectos. El Director de Cormagdalena, advierte que teniendo en cuenta que este proyecto impacta casi que a todo el país, se podría adelantar este acompañamiento a través de las comisiones accidentales del Río Magdalena, conformadas tanto en Senado como en la Cámara de Representantes. Se decidió elevar consulta a los presidentes de ambas corporaciones. El Presidente del OCAD recomendó consultar de igual manera al Ministerio del Interior.

- 7 Presentación de los requisitos necesarios para la aprobación de proyectos. Amparo García señaló en este punto que este tema ya había sido abordado de manera completa en el punto 3.
- 8 Anuncio de los proyectos que serán presentados en la próxima reunión del OCAD. Este punto fue previamente presentado por el Director de Cormagdalena, quien en esta sesión explicó el proyecto de navegación del Magdalena, proyecto que será llevado para su

aprobación a la próxima sesión del OCAD, señalando que ya está radicado en DNP y que será formalmente presentado nuevamente a esta entidad para que se surtan las aprobaciones específicas del SGR.

Se adoptó de manera unánime el 30 de octubre como fecha límite para la presentación de proyectos ante la Secretaría Técnica del OCAD. La funcionaria del DNP, Amparo García señaló que en la próxima sesión de la Comisión Rectora presentará para su aprobación la disposición de recursos para los OCADs, con destino a fortalecer el área de revisión y viabilización de los proyectos presentados.

Amparo García recuerda a la Secretaría Técnica que es necesario presentar el anexo indicativo de recursos de regalías, por lo que debe solicitar certificación de ingresos de regalías para Cormagdalena al Ministerio de Hacienda para los años 2013-2014.

En este punto, dicha información debe ser presentada por parte de Cormagdalena a la Comisión Rectora el próximo jueves.

- 9 Acuerdo de términos para la próxima sesión: Queda programa la próxima sesión del OCAD del Río Magdalena, para el día 22 de octubre en las instalaciones de Cormagdalena.

Siendo las 6:20pm se levanta la sesión y para constancia se firma la presente acta por la Secretaría técnica y el Presidente del OCAD de los Municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y del Canal del Dique.



JUAN GABRIEL URIBE
Ministro de Ambiente y Desarrollo Territorial
Presidente OCAD- Municipios ribereños del Río
Grande de la Magdalena y del Canal del Dique



AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ
Director de Cormagdalena
Secretaría Técnica-OCAD